

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 40/1968

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, ANÍBAL ERNESTO CLAISSE y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN - Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y

CONSIDERANDO:

I. Que por Acuerdo n° 34° bis, el Superior Tribunal de Justicia, autorizó al señor Presidente del Cuerpo para que en nombre del Poder Judicial de la Provincia, suscriba contrato de locación con el señor ÁNGEL BALDUINI, por el inmueble ocupado por Dependencias del Poder Judicial.

II. Que en cumplimiento del mismo, el señor Presidente ha celebrado con el señor BALDUINI el contrato, objeto de estas actuaciones.

III. Que analizadas las cláusulas surge que se adjuntan a las disposiciones legales vigentes.

IV. Que en consecuencia corresponde aprobar la contratación por parte del Superior Tribunal;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación del inmueble de propiedad del señor ÁNGEL BALDUINI, ubicado en la calle Gral. Roca n° 434, 1º Piso, de la ciudad homónima, de esta Provincia, destinado a Dependencias del Poder Judicial, celebrado en esta ciudad el día veintiséis del corriente, entre el Poder Judicial de la Provincia, representado por el señor Presidente Subrogante del Cuerpo, Dr. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y su propietario, cuyo nombre se menciona precedentemente.

2º) Disponer que por intermedio de la Prosecretaría de Administración y Contable, se efectúen los pagos correspondientes, de acuerdo a la cláusula cuarta del mencionado contrato.

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente Subrogante STJ - CLAISSE - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.